



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de setiembre de 2023

Expediente N° 21.168/23.-

RESOLUCIÓN N° 171-2023 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de este Instituto informa sobre la vacancia producida en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de este Instituto, en virtud de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada a la **Prof. Celina Canela ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario lograr su inmediata cobertura, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas planificadas.

Que se encuentra vigente el siguiente orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente, tramitado por expediente N° 21102/22: 1° Ana María Rébora (designada por Res. 247-2022-IEM); 2° Marlene C. Flores Guerra (designación cancelada por Resol. 170-2023-IEM) y Guillermo Leonardo del M. PLAZA.

Que, siguiendo dicho orden de mérito, se notificó al Prof. PLAZA sobre la posibilidad de ocupar el cargo vacante, prestando su conformidad para ello, según comunicación que obra en las actuaciones de referencia.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS N° 639/90,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

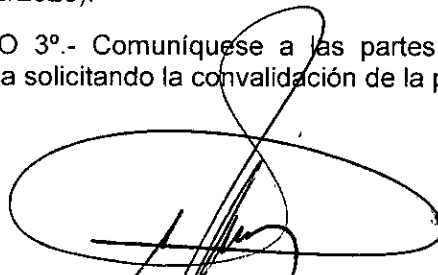
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

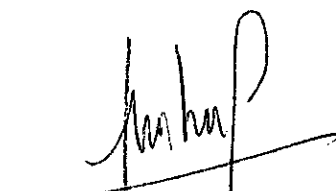
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de SUPLENTE al **Prof. Guillermo Leonardo del Milagro PLAZA**, DNI 39.360.763, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Celina Canela Álvarez, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la Prof. Celina Canela Álvarez - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 (prorrogada por Resolución CS N° 333/2023).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Académica solicitando la convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Julio César PAZ
DIRECTOR
I. E. M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSe. - SALTA

